

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:41:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	BUCARAMANGA (SANTANDER)			25/11/2024			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2024	80255	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 05 FLAGRANCIA											68001600015920248025500-				
	JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA											680016000159202480255-				
	FISCALIA 44 SECCIONAL											68001600015920248025500-				
	JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO											68001600015920248025500-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1	TOTAL PRESOS			0	PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	0															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIO	28/10/2024	28/10/2024	14
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
EL JUZGADO 10 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO			

FECHA DE LOS HECHOS

22/05/2024

3. CLASE DE PROCESO

Sin Tipo de Proceso

0000

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:41:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

-E-AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE EPC BUCARAMANGA CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA DEL PPL MARQUEZ HURTADO//DIANA JAIMES

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO FOLIO
30/03/26	Al Despacho	-E-AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE EPC BUCARAMANGA CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA DEL PPL MARQUEZ HURTADO//DIANA JAIMES	SGDE
29/03/26	Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE EPC BUCARAMANGA CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA DEL PPL MARQUEZ HURTADO//NATHALY	
22/08/25	Constancia Secretarial	SE NOTIFICA POR ESTADO DECISION DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025 - SE CARGO ACTA DE PROCURADOR - YAMEL EN APOYO A ESPERANZA J01EPMS	
16/05/25	A Secretaria	AUTO DE FECHA 08/05/2025, QUE RESUELVE NEGAR LA ACUMULACION JURIDICA DE PENAS que se encuentran dentro del 68001600015920210291900. INFORMAR al JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓ"N DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, sobre la improcedencia de la acumulaci3n jurÁdica de penas en el presente asunto, respecto del expediente con NI 17890 RAD 68001600015920210291900.//JUAN SEBASTIAN MAQUEZ HURTADO//MIREYA	DIGITAL
28/03/25	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON SOLICTUD ACUMULACION JURIDICA DE PENAS PPL JUAN SEBASTIAN MARQUEZ HURTADO. ESPERANZA GARCIA	DIGITAL
17/03/25	Recepción de Memorial	E- SE RECIBE EN VENTANILLA MEMORIAL DEL SENTENCIADO JUAN SEBASTIAN MARQUEZ HURTADO SOLICITANDO ACUMULACION DE PROCESOS// 1 FOLI// AURA MA.	
17/03/25	Recepción de Memorial	E- SE RECIBE EN VENTANILLA MEMORIAL DEL SENTENCIADO JUAN SEBASTIAN MARQUEZ HURTADO SOLICITANDO ACUMULACION DE PENA// 1 FOLIO// AURA MA	
05/03/25	Al Despacho	-E- PROCESO AL DESPACHO CON OFICIO JUZGADO SEXTO HOMOLOGO. ESPERANZA GARCIA	DIGITAL
26/12/24	A Secretaria	auto de fecha 24/12/2024 que avoca conocimiento//boleta encarcelaci3n//JUAN SEBASTIAN - MARQUEZ HURTADO//mireya	digital
23/12/24	Al Despacho	- E - NI 43228 REPARTO CON PRESO // SGDE/ MARGARITA GRANADOS	SGDE
25/11/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 25/11/2024 08:33:27	1 0

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN SEBASTIAN - MARQUEZ HURTADO	1005161070 (ver informaci3n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.